



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1118/2017
BITÁCORA: 15/G1-0402/02/17

Toluca, México, 22 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RICARDO SANCHEZ CASTRO
CALLE MANIZALES 1056 S/N SAN PEDRO ZACATENCO
07360 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0692/2017 de fecha 07 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaotoc, C-15-093-LOR-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Buddleia cordata</i> , (tepozán), 0.181 Metros cúbicos	1	2	17450505	17450505
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaotoc, C-15-093-LOR-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Schinus molle</i> , (Pirul), 1.252 Metros cúbicos	1	2	17450506	17450506
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaotoc, C-15-093-LOR-001/16, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 33.249 Metros cúbicos	4	5	17450484	17450487
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaotoc, C-15-093-LOR-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 66.498 Metros cúbicos	17	18	17450488	17450504

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción III y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx